



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 6/2025/PROMSEL

ANUNCIO

La Alcaldía, por decreto de fecha 22 de diciembre, ha aprobado lo siguiente:

PRIMERO. Convocar el proceso de selección para la contratación laboral temporal dentro del proyecto denominado **“ESCUELA TALLER DE ALMASSORA 2025-2026”, expte FESTA/2025/9/12** del siguiente personal:

UN DIRECTOR/A

Jornada: completa

Duración: 12 meses – del 01/03/2026 al 28/02/2027

Requisitos mínimos exigidos: Titulación universitaria

UN DOCENTE para las especialidades: ADGG0408 OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES y ADGG0208 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE.

Jornada: completa

Duración: 12 meses – del 01/03/2026 al 28/02/2027

Requisitos mínimos exigidos: Será necesario cumplir con los requisitos mínimos de ambos CP, tanto los previstos en el RD 645/2011 de 9 de mayo, como en el RD 1210/2009, de 17 de julio, modificado por el RD 645/2011, de 9 de mayo, que regulan los correspondientes certificados de profesionalidad, así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el art. 168 del RD 659/2023.

UN DOCENTE DE INGLÉS (MF0977_2) Lengua extranjera profesional para la gestión administrativa en la relación con el cliente, incluido en el certificado ADGG0208.

Jornada parcial (40%) - 3 h/día

Duración: 46 días. Del 02/11/2026 al 17/12/2026.

Requisitos mínimos exigidos: Los previstos en el RD 1210/2009, de 17 de julio, modificado por el RD 645/2011, de 9 de mayo, que regula el correspondiente certificado de profesionalidad, para el MF0977_2, así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el art. 168 del RD 659/2023.

UN DOCENTE para las especialidades: AGAO0108 ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA y AGAO0208 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES.

Jornada: completa

Duración: 12 meses – del 01/03/2026 al 28/02/2027

Requisitos mínimos exigidos: Será necesario cumplir con los requisitos mínimos de ambos CP, previstos en el RD 1375/2008 de 1 de agosto, que regula los correspondientes certificados de profesionalidad, así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el art. 168 del RD 659/2023.

UN DOCENTE para las especialidades: EOCB0109 OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN y EOCB0108 FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA.

Jornada: completa

Duración: 12 meses – del 01/03/2026 al 28/02/2027

Requisitos mínimos exigidos: Será necesario cumplir con los requisitos mínimos de ambos CP, tanto los previstos en el RD 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013, de 2 de agosto, como el RD 1212/2009, de 17 de julio, modificado por el RD 615/2013, de 2 de agosto, que regulan los correspondientes certificados de profesionalidad, así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el art. 168 del RD 659/2023.

UN DOCENTE DE APOYO

Jornada: parcial (53,33%) - 4 h/día

Duración: 12 meses – del 01/03/2026 al 28/02/2027

Requisitos mínimos exigidos: Como mínimo alguna de las siguientes titulaciones:

- ~ Título de Maestro/a de Educación Primaria o equivalente;
- ~ Titulación universitaria y título de Máster que habilita para el ejercicio de las profesiones de profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas o equivalente o con un mínimo de 300 horas de formación metodológica;



~ Título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente y estar en posesión del Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente expedido por la Conselleria competente en materia de Educación o con un mínimo de 300 horas de formación metodológica.

UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Jornada: completa

Duración: 12 meses – del 01/03/2026 al 28/02/2027

Requisitos mínimos exigidos: Como mínimo alguna de las siguientes titulaciones:

- FPI/ Ciclo de grado medio en la especialidad.
- Haber realizado con aprovechamiento algún certificado de profesionalidad relacionado con las especialidades del catálogo de cualificaciones profesionales relacionadas con la Familia Profesional de Administración y Gestión.
- Graduado en Educación Secundaria o Graduado Escolar con experiencia en auxiliar administrativo de, al menos, 12 meses.

SEGUNDO. Adoptar las Bases que han de regir el proceso de selección para la cobertura temporal de las plazas de personal directivo, docente y auxiliar administrativo, que vienen establecidas en la Instrucción del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de Programas mixtos de empleo formación (diciembre 2025), remitidas a este Ayuntamiento. participante en proyectos del Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo (diciembre 2025).

TERCERO. Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almassora y en la pagina web del Ayuntamiento en la Sección de empleo público, la Convocatoria y las Bases que han de regir el proceso de selección para la cobertura temporal de las plazas de personal Directivo y Docente, la Instrucción del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de Programas mixtos de empleo formación (diciembre 2025).

CUARTO. Designar como miembros de la Comisión mixta de selección, por parte de la entidad beneficiaria, Ayuntamiento de Almassora a:

- Secretario/a titular: Rosa María Sánchez Vílchez
- Secretario/a suplente: Elvira González Ferrer
- Vocal titular: Carmina Felip Portalés

•Vocal suplente: Carlos Beltrán Lamaza

QUINTO. Remitir al Espai LABORA-Servei Valenciana d'Ocupació una oferta de servicios formativos por grupo, para la selección de alumno/trabajador, al efecto de que por parte de dicho organismo se realice la preselección de 3 candidatos por puesto, para baremar por la Comisión mixta de selección, de acuerdo a las citadas Bases y convocatoria, en relación a la especialidad:, y se ajustará a las directrices establecidas en la Instrucción del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en proyectos de TALLERES DE EMPLEO participante en proyectos de TALLERES DE EMPLEO, en relación con las especialidades:

*** EOCB0109 OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN y EOCB0108 FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA.**

***IFCT0108 OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS, y IFCT0309 MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS**

***SSCM0108 LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES y SSCS0208 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**

Los candidatos preseleccionados por el Espai Labora serán contactados por el Ayuntamiento de Almassora para darles información del proceso de selección y ser convocados a la presentación de documentación y entrevista conforme establece la base séptima de las Bases.

SEXTO. Advertir que las contrataciones o, en su caso, nombramientos de personal directivo, docente y alumnado/trabajador estarán supeditados a que los procedimientos administrativos lo permitan y se dicte la oportuna resolución por parte del órgano competente en los plazos previstos en la normativa reguladora del programa, quedando, en caso contrario, sin efecto el presente proceso selectivo.

SÉPTIMO. Establecer el plazo de presentación de solicitudes **desde el 2 de enero de 2026 hasta el 7 de enero de 2026, inclusive, (3 días hábiles)**, para participar en el proceso selectivo del personal de dirección, docente y auxiliar administrativo del Taller de Empleo citado.

Las solicitudes deberán presentarse preferentemente de forma telemática conforme al procedimiento establecido en las Bases Generales de la Convocatoria a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almassora (mediante el procedimiento de Instancia General). Serán inadmitidas las solicitudes que no se ajusten a este procedimiento. Aquellas solicitudes de participación en el proceso que no se presenten en el registro de entrada del Ayuntamiento, sino en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, deberán de comunicarse de forma obligatoria igualmente al correo electrónico promocioneconomica@almassora.es, junto con la documentación en el periodo de presentación de solicitudes, habida cuenta de la brevedad de los plazos.

La documentación que acompañe a la solicitud se presentará siguiendo las directrices establecidas en la "Instrucción del Director General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo de TALLERES DE



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 6/2025/PROMSEL

EMPLEO, siguiente dirección <http://www.labora.gva.es/va/programas-formativos> y en dicha dirección en el apartado Talleres de Empleo.

OCTAVO. Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de su propio domicilio, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

§